



COVID 19

# **Guías Técnicas**

# **Recomendaciones**

Para personal de la actividad ganadera.

## **RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD GANADERA**

### **1. ASPECTOS FORMALES PARA EL ARMADO DE UN PROTOCOLO**

Colocar en la carátula los datos de la firma y del establecimiento, como mínimo Razón social, CUIT, dirección, localidad, provincia, CP, horarios/turnos habituales de trabajo, cantidad de trabajadores, datos y firma del responsable de Seguridad e Higiene.

Hacer referencia a la normativa aplicable, como por ejemplo:

Ley 20.744 de Contrato de Trabajo. · Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. · Ley 24.557 de Riesgos del trabajo. · Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. · Decreto N° 351/1979: reglamentario de la Ley N° 19.587. · Decreto 617/97. Decreto N° 260/2020: Declaración de la emergencia sanitaria por el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia de la pandemia del Coronavirus. · Decreto N° 297/2020 y sus normas complementarias y/o modificatorias: Ordenamiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional, junto con sus excepciones y los servicios considerados esenciales. · Decreto 367/2020: Consideración de COVID-19 como Enfermedad de carácter profesional no listada. · Resoluciones N° 568/2020 y N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación: Se establecen medidas obligatorias y recomendaciones a fin de prevenir y evitar la propagación del Covid-19. · Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: Se determina la implementación obligatoria de afiches informativos sobre medidas de prevención específicas relativas al Covid19, y aprobación del documento "Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales". · Resolución 21/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: sobre Teletrabajo en el marco de la Emergencia Sanitaria. · Resolución 38/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: reglamentaria del DNU 367/2020. · Disposición GG - SRT N° 05/2020: sobre recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio; recomendaciones para el desplazamiento desde y hacia el trabajo, uso de elementos de protección personal y correcta colocación y retiro del protector respiratorio.

Todo ello sin perjuicio de lo que establezca la autoridad sanitaria local.

### **2. COVID-19 CONTAGIO Y PREVENCIÓN**

Para el armado del protocolo, hacer una breve descripción del COVID-19.

El virus se contagia por vía aérea, cuando una persona portadora del virus tose o estornuda y segrega pequeñas gotas. Al entrar en contacto con los ojos, la boca o la nariz de otras personas se produce el contagio. El virus no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por ciertos períodos de tiempo sobre cualquier tipo de superficies.

Los síntomas más frecuentes son fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor de garganta, pérdida súbita del gusto o del olfato. Además, algunos pacientes pueden presentar congestión nasal, rinorrea, dolor de cuerpo o diarrea.

El virus presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) que lo hace muy soluble a soluciones jabonosas. Por eso, la principal medida de prevención individual es el lavado de manos (complementada, en

forma secundaria, por el alcohol al 70%) y la principal medida colectiva es la “técnica de doble balde - doble trapo”:

- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.
- En el balde N.º 1 agregar agua y detergente.
- Sumergir el trapo N.º 1 en balde N.º 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- En el balde N.º 2 (limpio) agregar agua, colocar 100 ml de lavandina, sumergir trapo N.º 2, escurrir y friccionar en las superficies. Si la concentración es de 55 gr/litro, 100 ml de lavandina rinden para 10 litros de agua.
- Enjuagar con trapo N.º 2 sumergido en balde N.º 2 con agua.
- Dejar secar

### **3. RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODAS LAS ACTIVIDADES**

- Reforzar todas las medidas de higiene personal.
- Lavado frecuente de manos durante la jornada y especialmente:
  - Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos o de comer.
  - Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.
  - Después de utilizar instalaciones sanitarias.
  - Después de estar en contacto con otras personas.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Usar protección (barbijo y/u ocular) cuando haya riesgo de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).
- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.) en comedores o durante la jornada laboral.
- Mantener todos los lugares ventilados.
- Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección de los locales antes de comenzar a trabajar y al terminar.
- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70%, incluyendo todas aquellas superficies que se tocan (picaportes, botoneras de ascensores, teclados, cajas, etc.).
- Limpiar y desinfectar las herramientas y materiales de trabajo antes y después de trabajar o frente al cambio de turno. Lo mismo con los vehículos y otros elementos de uso compartido (limpiar y desinfectar frente al cambio de personal). En lo posible, evitar el uso compartido.
- Las tareas de fumigación o limpieza y desinfección deben seguir las medidas de seguridad e higiene propias de la tarea.
- Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para hidratarse, higienizar y desinfectar.
- Reducir al mínimo la dotación.
- Mantener la distancia de 2 metros entre los trabajadores en todo momento.
- Separar al trabajador de otras personas o del público mediante mamparas, pantallas o cortinas adecuadas, en la medida en que sea posible.
- Limitar el ingreso de público a lugares de atención o de visitantes (familiares de detenidos, personas que ingresan a una sala de espera, etc.). Hay que indicar que aguarden en la vía pública manteniendo la distancia,

no permitir el ingreso de acompañantes innecesarios, establecer cupos máximos de ingreso, son algunas de las medidas a evaluar.

- Proveer a los trabajadores de elementos de higiene (agua y jabón, alcohol en gel, otros) y seguridad según corresponda a sus actividades (guantes descartables, barbijo descartable, protección ocular, otros) y capacitarlos en su correcta colocación, retiro, disposición, mantenimiento.
- Los EPP (elementos de protección personal) son individuales, no se comparten.
- Los EPP de protección contra el coronavirus deben ser descartables, en lo posible, y no interferir con otros EPP necesarios para realizar la tarea en forma segura.
- Higienizar y desinfectar los guantes descartables, especialmente cuando hay interacción con público o intercambio de objetos (tarjetas, dinero, mercadería).
- Reducir al mínimo el traslado de personal, realizando la higiene y desinfección antes y después de cada traslado. Minimizar el uso de transporte público.
- Reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedores y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección. Establecer turnos para que haya menos personas utilizándolos en forma simultánea. No compartir utensilios.
- En caso de ser necesario el acercamiento por entrega de materiales/mercancías y/o alimentos, se debe asignar un lugar para dejarlos con un mecanismo de aviso a fin de que otro trabajador espere y lo retire oportunamente, minimizando el acercamiento y contacto entre personas. Este lugar se deberá higienizar constantemente.
- Para mercadería transportada en camiones: coordinar ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
- Mantener la limpieza de los depósitos de residuos, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes. Establecer protocolos específicos de acción en caso de tratamiento de residuos contaminados. Señalizar lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

Los servicios de Higiene y Seguridad en Trabajo, y de Medicina Laboral deberán evaluar las condiciones particulares del establecimiento y recomendar las medidas específicas que correspondan implementar en cada caso, así como también analizar los procesos de trabajo y otros elementos del sistema de gestión para sugerir adaptaciones. Los servicios serán responsables de la capacitación al personal.

#### **4. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD GANADERA**

##### Control de acceso

- Asegurar un solo ingreso controlado para personas autorizadas.
- Evitar el ingreso de personas no esenciales para la producción. Para proveedores o clientes, determinar: días, horarios y espacios específicos para su atención.
- Comprobar en el ingreso, todos los días, ausencia de síntomas (fiebre, tos, dolor de garganta o al tragar, dificultad respiratoria).

##### Limpieza y desinfección

- Limpiar y desinfectar lugar y equipos de trabajo, al menos 2 veces por día.
- Poner a disposición soluciones desinfectantes en los centros de trabajo.

- Cuidar los hábitos de higiene de los trabajadores (no toser ni estornudar sobre los productos producidos, no llevarse las manos a la cara, lavar diariamente la ropa de trabajo).
- Aumentar la renovación de aire en todos los espacios de trabajo siempre que sea posible. Si fuera con métodos artificiales, incrementar la limpieza de filtros.
- Aumentar la frecuencia de retiro de desechos.

#### Medidas de organización

- Analizar la distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo, para garantizar la distancia mínima de seguridad (1 metro) en lugares cerrados; la misma distancia se deberá respetar en trabajos a campo abierto.
- Organizar turnos de trabajo y de descanso, con guardias mínimas, para reducir el contacto de persona a persona.
- Para el personal administrativo o no afectado directamente a la producción, se sugiere el trabajo desde casa.
- Determinar un sistema de comunicación mínimo y respetando la distancia sugerida. Promover comunicaciones vía web o telefónicas.

#### **Plantas de faenamiento e industrialización de carnes**

- Cada persona debe identificar y utilizar sus propios elementos de trabajo (cuchillos, afiladores, ganchos, etc.); deberá limpiarlos antes y después de su uso con agua y jabón o solución de lavandina y agua.
- Designar dos áreas de ropa: sucia, para la ropa de calle; limpia, para la ropa de planta.
- Luego de terminar el trabajo se debe lavar toda la ropa utilizada.
- Disponer de elementos de higiene en la planta: solución de alcohol, lavandina, barbijos. Los guantes deben cambiarse mínimo 2 veces al día.
- Reemplazar toallas de tela para manos por toallas de papel descartables.
- Respetar la distancia social de 1 metro durante la faena o industrialización de las carnes, cuidando el momento de carga y descarga de camiones.

#### **Tambos**

- Los lugares de descanso, comedor, sanitarios u otra área de uso común y los objetos que se toquen de manera frecuente (como picaportes de puertas o teclados de computadoras) deben desinfectarse de manera frecuente y se debe procurar la distancia social entre las personas.
- Lavarse las manos luego de haber trabajado en la sala de ordeño o en otras áreas del tambo, donde siempre debe haber disponibles soluciones desinfectantes, agua segura y jabón.
- Utilizar siempre guantes de ordeño y cambiarlos en forma constante.
- Proveer productos y elementos para garantizar la limpieza del lugar (baldes, cepillos, etc.) a los fines de limpiar y desinfectar los sectores del trabajo, y la vivienda de aquellos que residen dentro del campo.
- Al regresar de la jornada laboral en el tambo, se recomienda no ingresar a la vivienda con la ropa de trabajo, ducharse con abundante agua y jabón, y posteriormente saludar a la familia. Lavar toda la ropa de trabajo separada del resto.

### **Establecimientos de producción de carnes**

- Determinar el trabajo de cada persona para asegurar la distancia social o establecer turnos de trabajo. Identificar y utilizar cada uno sus herramientas, que deberán limpiarse antes y después de su uso con alcohol o agua y jabón.
- En caso de manejar maquinaria que implique un espacio reducido (cabina de tractores, etc.) no debe haber más de una persona. Tras el uso, limpiar y desinfectar manijas de puertas, volante, palancas, perillas y todo aquello de contacto frecuente.
- Al recibir insumos (veterinarios o de otro tipo) deberá higienizar su empaque con alcohol o solución de agua y lavandina.
- Para la carga/descarga de los animales, dar indicaciones al camionero del lugar donde se pesará el camión antes y después. Finalizada la carga/descarga, recibirá la documentación desde la cabina del camión y previo a archivarla o registrarla, deberá lavarse las manos con alcohol en gel.
- En el caso de carga o descarga de animales, alimento o provisiones, el conductor deberá mantenerse por fuera de las instalaciones y sin contacto con alambrados, postes o cualquier otra instalación. Sólo deberá descender del camión en caso de que sea necesario para la carga/descarga.
- Quienes realicen trabajo en manga deberán utilizar guantes descartables, que serán desechados terminada la jornada laboral.

## **5. PLAN DE CONTINGENCIA**

El Plan de Contingencia tiene como objetivo anticiparse a posibles situaciones de riesgo, de manera que si éstas llegan a producirse, el impacto negativo sea el menor posible.

Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre), informar a su responsable directo y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa recuperación. Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si es superior a 37.5 °C quedarse en casa, abstenerse de ir al trabajo. Informar a la empresa según lo definido en el punto anterior.

Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.

Las personas que hayan tenido contacto con personas que hayan viajado o con casos confirmados o probables y con síntomas, deben quedarse en su casa, aislarse y avisar rápidamente los servicios de salud y al superior inmediato o persona designada por el empleador a tal efecto.

Mantenerse actualizado, en la página del Ministerio de Salud, acerca de la definición de caso sospechoso y contacto estrecho.

Contar con una Declaración Jurada de Salud para administrar al personal a medida que retome las actividades (sea la primera vez que concurre o diariamente al ingreso). Las preguntas orientativas pueden ser: ¿Ha viajado internacionalmente en los últimos 14 días? • ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19? • ¿Actualmente usted presenta síntomas no habituales como: fiebre, tos, dolor de garganta o falta de aliento? Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores, el trabajador es considerado como un posible caso sospechoso. Si todas las respuestas fueron negativas el trabajador puede ingresar al establecimiento y comenzar con su jornada laboral.

En caso de detectar caso sospechoso se deberá: a. Aislar al trabajador. b. Entregarle un barbijo. c. Evitar tocar sus pertenencias. d. Solicitar inmediatamente atención médica y seguir las pautas que le sean indicadas al teléfono que indique la autoridad sanitaria de su jurisdicción, a saber: 107 CABA, 148 Provincia de Buenos Aires. Los teléfonos de contacto del resto de las jurisdicciones podrá encontrarlos en el siguiente link <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos> e. Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes. f. Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

Acciones posteriores: una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, máquinas, herramientas, etc). Si hubiera personas que por su trabajo o por las precauciones implementadas, no tuvieron contacto estrecho con la persona enferma, posiblemente las autoridades analicen la posibilidad de la continuidad laboral.

El empleador deberá exhibir en lugar visible afiche Res SRT 29/2020 – Afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19.

## **Fuentes**

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CUARENTENA  
<https://www.argentina.gob.ar/srt>

Ministerio de Agricultura y Ganadería de Córdoba

Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo  
<http://www.uart.org.ar/~uart/recomendaciones-por-actividad-2/>

